

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
BALANCE						
01/01/14	efectivo	Circulante - Caja	88,373	1	Como resultado de la revisión practicada el cortes de caja correspondientes al mes de enero 2014, que existe diferencia entre la existencia inicial, ésto se detectó al analizar la siguiente documentación: 1) Cuenta Pública del 2013 que se encuentra en la página de transparencia de la Auditoría Superior del Estado, Estado de Situación Financiera del 2013 con un importe de \$0.00. 2) La Cuenta Pública aprobada por el H. Congreso del Estado, en la que el Organismo presenta un superávit de \$96,638. 3)La Cuenta Pública presentada por el Organismo ante la Auditoría Superior del Estado el 15 de Febrero de 2014, según consta en sello plasmado en la misma, el Organismo termina con una existencia de \$41,000. 4) El corte de caja del mes de Enero de 2014, el Organismo inicia con una existencia de \$8,565; se desconoce el origen de éstos importes por lo que la información presentada por la entidad no corresponde a la presentada ante la Auditoría Superior del Estado el 15 de Febrero de 2014; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Manifiesta el C. Gerardo Alonso Martínez, que las observaciones que se le imputan en la revisión de enero y febrero, fueron movimientos administrativos que se ejercieron en el periodo próximo anterior a partir de la fecha en que se le otorgó el nombramiento de Director del Organismo, anexa copia de la Junta de Gobierno de la designación a partir del 19/02/14. Cabe mencionar que la documentación se recibió el 26/08/15 en la Auditoría Superior del Estado del mes de enero a junio 2014, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para revisar tal situación, aunado a esto en la documentación se observó que sus registros tienen 2 meses de antigüedad en relación al origen de caución, esto contraviene el postulado básico de contabilidad, registro contable que nos indica que las transacciones internas deben de reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en la que se consideren realizados para efectos contables. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
EGRESOS						
16/01/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	688	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se observó el pago de pintura para sistema de bombeo el Peñón, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Roberto Balderas Castillo se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no vienen foliadas, facturas A 89 y A 96; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/01/14	efectivo	Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,900	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de remuneración al personal, se detectó que ésta se ampara con recibos simples de dinero que emite la C. Otilia García Márquez, de quién se desconoce que puesto que tiene en el Organismo, la Entidad no presentó la plantilla de personal que nos permita verificar que es personal del Organismo. Se observaron 3 pagos al C. Alfredo Villareal Rodríguez por la cantidad de \$9,500, así mismo firma como Director del Organismo, no fue registrada contablemente y no se presentó la documentación comprobatoria del gasto, el importe observado se determinó de los cortes de caja; contraviniendo los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 5, 19, 29, 30 y 34 de la de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. No se desahoga. Manifiesta el C. Gerardo Alonso Martínez, que las observaciones que se le imputan en la revisión de enero y febrero, fueron movimientos administrativos que se ejercieron en el periodo próximo anterior a partir de la fecha en que se le otorgó el nombramiento de Director del Organismo, anexa copia de la Junta de Gobierno de la designación a partir del 19/02/14. Cabe mencionar que la documentación se recibió el 26/08/15 en la Auditoría Superior del Estado del mes de enero a junio 2014, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para revisar tal situación, aunado a esto en la documentación se observó que sus registros tienen 2 meses de antigüedad en relación al origen de caución, esto contraviene el postulado básico de contabilidad, registro contable que nos indica que las transacciones internas deben de reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en la que se consideren realizados para efectos contables. ASE: No se desahoga. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/01/14	efectivo	SP - Remuneraciones Adicionales y Especiales - Horas Extraordinarias	1,020	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Remuneraciones Adicionales y Especiales, se verificó que no presentaron documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado en efectivo, por concepto de pago de horas extras; sólo los amparan recibos simples de dinero que emite la C. Otilia García Márquez, de quién se desconoce el puesto que tiene en el Organismo, la entidad no presentó la plantilla de personal que nos permita verificar que es personal del Organismo, en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. No se desahoga. Manifiesta el C. Gerardo Alonso Martínez, que las observaciones que se le imputan en la revisión de enero y febrero, fueron movimientos administrativos que se ejercieron en el periodo próximo anterior a partir de la fecha en que se le otorgó el nombramiento de director del Organismo, anexa copia de la Junta de Gobierno de la designación a partir del 19/02/14. Cabe mencionar que la documentación se recibió el 26/08/15 en la Auditoría Superior del Estado del mes de enero a junio 2014, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para revisar tal situación, aunado a esto en la documentación se observó que sus registros tienen 2 meses de antigüedad en relación al origen de caución, esto contraviene el postulado básico de contabilidad, registro contable que nos indica que las transacciones internas deben de reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en la que se consideren realizados para efectos contables. ASE: No se desahoga. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/01/14	efectivo	SP - Remuneraciones Adicionales y Especiales - Compensaciones	3,700	7, 2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de compensaciones, se detectó en el Ejido Santa Martha pago mediante recibo simple sin número gratificación por renuncia voluntaria de la C. Nereida Godínez Rocha por \$3,500.00 el 2 de enero de 2014, en la renuncia emitida por la interesada se observó que la firma plasmada en ésta es diferente a la plasmada en el recibo de dinero. No se anexa el finiquito e identificación oficial que nos permita verificar la autenticidad de las mismas. En Ejido Aurelio Manríquez se detectó recibo simple por pago de \$200.00 a secretaria de la delegación; contraviniendo los artículos 15 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; y 33, segundo párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, no contiene los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación; contraviniendo el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Manifiesta el C. Gerardo Alonso Martínez, que las observaciones que se le imputan en la revisión de enero y febrero, fueron movimientos administrativos que se ejercieron en el periodo próximo anterior a partir de la fecha en que se le otorgó el nombramiento de Director del Organismo, anexa copia de la Junta de Gobierno de la designación a partir del 19/02/14. Cabe mencionar que la documentación se recibió el 26/08/15 en la Auditoría Superior del Estado del mes de enero a junio 2014, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para revisar tal situación, aunado a esto en la documentación se observó que sus registros tienen 2 meses de antigüedad en relación al origen de caución, esto contraviene el postulado básico de contabilidad, registro contable que nos indica que las transacciones internas deben de reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en la que se consideren realizados para efectos contables. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/01/14	efectivo	SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica	29,800	7, 2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Energía Eléctrica, se detectó que presentan recibos simples de dinero por el concepto de aportación de recibos luz por \$29,800.00, los recibos los emite Otilia García Márquez, comprobantes sin requisitos fiscales y los firma de recibido el C. Alfredo Villareal Rodríguez según se pudo cotejar la firma que plasma en la cuenta pública del 2013 y en recibo de dinero simple que firma por concepto de nómina; contraviniendo los artículos 15 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Manifiesta el C. Gerardo Alonso Martínez, que las observaciones que se le imputan en la revisión de enero y febrero, fueron movimientos administrativos que se ejercieron en el periodo próximo anterior a partir de la fecha en que se le otorgó el nombramiento de Director del Organismo, anexa copia de la Junta de Gobierno de la designación a partir del 19/02/14. Cabe mencionar que la documentación se recibió el 26/08/15 en la Auditoría Superior del Estado del mes de enero a junio 2014, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para revisar tal situación, aunado a esto en la documentación se observó que sus registros tienen 2 meses de antigüedad en relación al origen de caución, esto contraviene el postulado básico de contabilidad, registro contable que nos indica que las transacciones internas deben de reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en la que se consideren realizados para efectos contables. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
15/02/14	efectivo	SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - Sueldos Base al Personal Permanente	18,850	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Sueldos, se detectó que éste concepto se ampara con recibos simples de dinero que emite Otilia García Márquez, de quién se desconoce el puesto que tiene en el Organismo, a diferentes personas de las cuales se desconoce si son empleados del Organismo, ya que no se cuenta con la plantilla de personal, del Ejido Santa Martha \$5,050.00, Ejido Aurelio Manriquez \$7,800.00 y Ejido Ponciano Arriaga \$ 6,000.00; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Manifiesta el C. Gerardo Alonso Martínez, que las observaciones que se le imputan en la revisión de enero y febrero, fueron movimientos administrativos que se ejercieron en el periodo próximo anterior a partir de la fecha en que se le otorgó el nombramiento de Director del Organismo, anexa copia de la Junta de Gobierno de la designación a partir del 19/02/14. Cabe mencionar que la documentación se recibió el 26/08/15 en la Auditoría Superior del Estado del mes de enero a junio 2014, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para revisar tal situación, aunado a esto en la documentación se observó que sus registros tienen 2 meses de antigüedad en relación al origen de caución, esto contraviene el postulado básico de contabilidad, registro contable que nos indica que las transacciones internas deben de reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en que ocurran, independientemente de la fecha en la que se consideren realizados para efectos contables. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
28/02/14	efectivo	SP - Previsiones - Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad	308	1, 2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de gastos médicos, se detectó en Ejido Ponciano Arriaga gastos médicos anexando ticket de medicamentos por \$208.00 faltando comprobar \$100.00, no se anexa receta médica contrato colectivo y acuerdo de la Junta de Gobierno; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Argumentan que no se pudo identificar a que trabajador se le otorgó el gasto, que la administración anterior no tenía elaborados ningún contrato ni expedientes de personal de este organismo y que a la fecha ya cuenta con contratos de los trabajadores. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
28/02/14	efectivo	MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y - Materiales, Útiles y Equipos Menores	597	7, 2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales de Administración, se detectó que el Ejido Santa Martha presentan la factura 59 del 6/2/14 del proveedor Herlinda Reyes Bautista por compra de papelería, comprobantes expedido a nombre del Organismo de Agua de Tamuín por \$338 y nota de remisión por \$48.00, el Ejido Ponciano Arriaga presenta notas de remisión por \$157.00, todos estos comprobantes carecen de requisitos fiscales; contraviniendo los artículos 15 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; y 33, segundo párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; contraviniendo el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. El C. Gerardo Alonso Martínez se presentó en esta Auditoría Superior del Estado el 2/03/15 a recoger la documentación referida pero en el oficio que no lo autorizaban para recoger dicha documentación. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
28/02/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Traslado y Viáticos	6,758	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios de Traslado y Viáticos, en Ejido Aurelio Manríquez se detectó un gasto por \$1,100.00, por concepto de comisión a Tamuín a entregar documentos al Organismo de Agua Potable de Tamuín con la contadora, amparado con recibos simples en donde sólo se firma de recibido, del Ejido Santa Martha pago de comisión a Tamuín al Organismo de Agua Potable de Tamuín por \$5,250.00, de los cuales \$4,600.00 sólo presentan recibo simple de dinero y \$650.00, no anexan documentación que justifique el gasto, no se indica características de los vehículos, cabe mencionar que los recibos de dinero los expide Otilia García Márquez, de quién se desconoce el puesto que tiene en el Organismo. No se tuvo a la vista contrato de servicios de los vehículos, así como la autorización de la Junta de Gobierno. No presentan oficio de comisión de viáticos; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Argumentan que este gasto aunque aparece con esta fecha, fue erogado dentro de los movimientos administrativos de la administración anterior, ya en el momento de contar con la documentación necesaria haran el desahogo. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/03/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Traslado y Viáticos	250	7, 2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de viáticos, se detectó el pago de honorarios por traslado del C. Tomás Castillo Hernández, integrante de la Junta de Gobierno para asistir a la reunión de presentación en el NCEP Ponciano Arriaga, egreso improcedente, ya que este puesto es honorífico, sólo presentan recibo de dinero simple, no contiene los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación; contraviniendo el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación; contraviniendo los artículos 15 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; y 33, segundo párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Argumentan que el motivo por el que le otorgó éste apoyo a esta persona para su traslado a la Junta que se realizó en la localidad de Ponciano Arriaga, se debió a que por asistir a estas reuniones dejan de cumplir con su asistencia en su trabajo y le descuentan el día no laborado, parte de que también se le da como un apoyo para sus gastos y traslados ya que las distancias son algo considerable. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
29/04/14	efectivo	MS - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos - Vestuario y Uniformes	8,640	7, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de uniformes al personal, se detectó la compra de 1 camisa unitram, 17 playeras optima con logos y nombre y 35 cachuchas con logo del Organismo para personal administrativo y área de campo del Organismo con factura 24 del 29/4/14 del proveedor Diana Roque Santos, al momento de verificar la plantilla de personal se pudo corroborar que son 10 trabajadores del Organismo por lo que el gasto de 25 cachuchas por \$2,450.00 es improcedente; presentar relación del personal beneficiado con los uniformes, autorización de la Junta de Gobierno; contraviniendo los artículos 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
08/05/14	efectivo	SG - Servicios Oficiales - Gastos de Orden Social y Cultural	8,233	9	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de gastos de ceremonial, se detectó pago por elaboración de invitaciones dobles vista, calcas 30x20, imán para automóvil, calcas 10x5, placas en trovisel, acrílico transparente impreso, cuadros, diseño para inauguración de oficina del Organismo. Anexan memoria fotográfica de los trabajos realizados. No se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Diana Roque Santos se paga en efectivo, factura 25 del 8/05/14, ya que el organismo no tiene aperturada cuenta bancaria; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/05/14	efectivo	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados - Servicios Legales, de Contabilidad, A	29,269	7, 12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Profesionales, se verificó que el Organismo duplicó el pago de las facturas Serie A Folio 1,2,3,4,5 y 6 de fechas 7 y 29 de mayo de 2014 del proveedor C. Sergio Ceballos López, se observó que existen diferencias en los periodos que se pagan, éstos van desde 3 días hasta 90 días, no existe consistencia en el periodo de pago, además es importante señalar que existen conceptos y meses pagados 2 veces, según lo detallado en las facturas emitidas por el prestador del servicio, falta reporte de las actividades realizadas indicando fecha, actividad realizada y resultados de la misma, no presentan contrato del servicio; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 13,15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/05/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	24,290	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales, Compra de 50 sacos de cemento para reparación de cajas de registro en ejido Ponciano Arriaga factura 57 del 31/5/14 por \$2,400.00, compra de 1 válvula de compuerta de 8" para corregir problemas de suministro de sectorización del Ejido Ponciano Arriaga factura 58 del 31/5/14 por \$10,809.00, compra de 1 válvula de compuerta de 4" para instalarse en ejido Ponciano Arriaga factura 56 del 31/5/14 por \$3,787.00, compra de 4 válvulas expulsora de aire para reposición en la red general de 14" en sistema de bombeo El Peñón y 4 juegos de accesorios galvanizados, factura 46 del 5/5/14 por \$7,294.00. No se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Eduardo Castillo González se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria. Las requisiciones y orden de compra no vienen foliadas, y en la factura 57 del 31/5/14 la requisición y orden de compra solicita y autoriza el Director del Organismo; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/05/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	12,957	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales de Plomería, se detectó la compra de 1 válvula de compuerta de 4" para el ejido Ponciano Arriaga, factura 105 A del 27/5/14 por \$3,306.00, compra de 1 válvula de compuerta de 8" para ejido Ponciano Arriaga por \$9,651.00. No se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Francisco Xavier Ortiz Almaráz se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria. Las requisiciones y orden de compra no vienen foliadas; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/05/14	efectivo	SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y - Instalación, Reparación y Mantenimien	5,310	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Mantenimiento a equipo de oficina, se verificó que no presentaron documentación comprobatoria que ampare el gasto, la cantidad observada se presenta en los cortes de caja del mes; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
23/06/14	efectivo	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados - Servicios Legales, de Contabilidad, A	4,290	7, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicio Profesionales, no presentan contrato de servicios profesionales así como reporte de las actividades realizadas indicando fecha, actividad realizada y resultados de la misma. En virtud de que están pagando honorarios profesionales por elaboración de cortes de caja, cortes de ingresos y egresos, captura de base de datos, padrón de usuarios, capacitación personal detectándose duplicidad del gasto, factura A12 del 23/6/14; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
27/06/14	efectivo	SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y - Instalación, Reparación y Mantenimien	19,853	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Mantenimiento a equipo de bombeo, pago de 3 apartarayos en 33 Kv, 4 aislador de cadena, 6 fusibles 6 amp, interruptor trifásico 150 amp, contactor tamaño 6 con bobina y mano de obra, trabajos de reparación eléctrica en sistema de bombeo El Peñón, factura 5 del 27/06/14 del proveedor Francisco Sánchez López; pago por suministro e instalación de cable doble 00 y terminal de ojo de doble 00 y dar mantenimiento a tablero d ela bomba que consta de interruptor principal, contactor tamaño No.4 y No.3 bimetálicos que se paga con la factura 17 del 30/06/14 del proveedor Tomás Rodríguez Flores, por el mismo concepto. No se expide cheque nominativo a favor del proveedor se paga en efectivo, la requisición y orden de compra no vienen foliadas y vienen firmadas por el director del organismo, y no trae solicitud del jefe de área de campo. anexan evidencia fotográfica del trabajo; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/06/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	24,961	9	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Material de Plomería, se observó la compra de 2 juntas gugglott 170 mm, 2 válvulas de bronce en 2", 3 cople pvc hid en 8", 2 brida de pvc hid en 8" para reparación de fuga de agua en Ponciano Arriaga, factura 73 del 25/6/14 por 6,800.00, compra de 1 válvula de compuerta en CoCo de 8" para cambiar válvula dañada en Ponciano Arriaga, factura 68 del 12/6/14 por \$7,273.00, compra de 4 juntas guggliott 170 mm y 6 cople pvc hid en 8" para reparación de fuga de agua en Ponciano Arriaga por \$4,088.00, compra de 2 brida de pvc hid en 8", 2 brida campana pvc hid en 6", 3 cople pvc hid en 8" para utilizarse en fuga de agua Ejido Ponciano Arriaga, factura 65 del 9/6/14 por \$6,800.00. Anexan memoria fotográfica de los trabajos realizados. No se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Eduardo Castillo González se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
30/06/14	efectivo	SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y - Instalación, Reparación y Mantenimien	7,888	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Mantenimiento de equipo de bombeo, se detectó el pago por suministro e instalación de cable doble 00 de 3 metros y una terminal de ojo de doble 00 y mantenimiento a tablero de la bomba que consta de interruptor principal, contactor tamaño No.4, No.3, factura 17 del 30/6/14 del proveedor Tomás Rodríguez Flores, para mantenimiento correctivo en el sistema de bombeo en el tablero general y en la red de cableado eléctrico de alta tensión. Egreso duplicado, ya que se pago ese mismo concepto con factura 5 del 27/6/15 del proveedor Francisco Sánchez López. No se expide cheque nominativo a favor del proveedor se paga en efectivo, la requisición y orden de compra no vienen foliadas y vienen firmadas por el Director del Organismo, y no trae solicitud del jefe de área de campo, anexan evidencia fotográfica del trabajo.; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
21/07/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	2,370	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó la compra de 1 maza delantera y juego de balatas delanteras, grasa, liquido para frenos y quitarruidos para camioneta ford explorer color verde en comodato en el Organismo, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Ma. Paulina Barboza Escobar se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no vienen foliadas, facturas 666 por \$1,800 y 667 por \$570 del 21/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
21/07/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	1,241	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó la compra de 2 llantas y kit de estrella para moto propiedad del Organismo, no se expide cheque nominativo al Proveedor Teresita de Jesús Flores Martínez se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, factura 180 del 21/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
22/07/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	500	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó la compra de 1 zapata para frenos para camioneta ford explorer color verde en comodato en el Organismo, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Autozone de México, S. de R.L. de C.V. Se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, factura HAGG39099 DEL 22/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
23/07/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	5,046	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se observó el pago de suministro de un corta circuito de 33 KV, cambio de aislador de paso de 33KV y cambio de 3 fusibles de alta tensión para instalaciones eléctricas del sistema de bombeo El Peñón, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Tomás Rodríguez Flores se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, facturas 24 del 23/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
24/07/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	2,955	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó la compra de 4 goma de amortiguador, 1 horquilla, 1 aceite de motor a gasolina y 1 quitarruidos para camioneta ford explorer color verde en comodato en el Organismo, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Ma. Paulina Barboza Escobar se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, facturas 680 y 679 del 24/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
25/07/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	1,800	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó la compra de un distribuidor para camioneta ford explorer color verde en comodato en el Organismo, no se expide cheque nominativo al Proveedor Ma. Paulina Barboza Escobar se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, factura 682 del 25/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
26/07/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	7,389	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observó el pago de suministro e instalación de válvula de 6" en tubería del sistema de agua de El Peñón, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Tomás Rodríguez Flores se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, factura 28 del 26/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/07/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	1,950	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se verificó se observó la compra de material de plomería para trabajos en Ponciano arriaga. No se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Roberto Rocha García se paga en efectivo, ya que el organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas. factura A1865 del 30/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
30/07/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	5,545	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observó el pago de 8 juntas gugglott y 5 cople pvc hid. en 8" para reparar fuga en registros de agua del Ejido Ponciano Arriaga. No se expide cheque nominativo al Proveedor Eduardo Castillo González se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas, factura 95 del 31/07/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/07/14	efectivo	SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica	57,615	1, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica, se detectó un abono de energía eléctrica al recibo del mes de junio (25,000) y pago del recibo del mes de julio (32,269), falta comprobación por \$346, se observa que no presentan un listado de los pozos y/o rebombos a los cuales se les suministra el servicio; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
29/08/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	17,226	9, 1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se observó el pago por suministro e instalación de 3 apartarrayos de 33000kv, cambio de 7 aisladores tipo alfiler de 33000kv y reposición de 3 fusibles de alta tensión, proveedor Tomás Rodríguez Flores, factura 42 del 29/08/14, no se anexa requisición y orden de compra, no se expiden cheque nominativo a favor de proveedor, se paga en efectivo, ya que el Organismo no tienen apertura de cuenta bancaria; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/08/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	13,719	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observó la compra de 1 válvula de compuerta en Co Co de 4", factura 116 del 29/8/14 por \$3,787.40 y 6 válvulas expulsora de aire AE-175 para instalarse en la red general de conducción de 14" en Ejido Ponciano Arriaga factura 94 del 31/07/14 por \$9,931.92. No se expide cheque nominativo a favor de Proveedor Eduardo Castillo González se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no viene foliadas; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
06/09/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	4,292	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y se observó el pago por levantada de cuchillas y suministro de fusibles e instalación y suministro de aparta rayos en red de alta tensión en red eléctrica del sistema de bombeo El Peñón, proveedor Tomás Rodríguez Flores, factura 47 de 26/9/14, no se anexa requisición y orden de compra, no se expiden cheque nominativo al proveedor, se paga en efectivo, ya que el Organismo no tienen aperturada cuenta bancaria; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
06/09/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	1,400	7, 2, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se observó el pago por levantadar cuchillas en red de alta tensión y suministro de fusibles en red hacia el sistema de bombeo El Peñón, proveedor Rafael Saldaña Vega, erogación improcedente, ya que por este mismo concepto se pago al proveedor Tomás Rodríguez González con factura 47 del 6/09/14, presentan recibo simple de dinero, sin requisitos fiscales, no se anexa requisición y orden de compra; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
08/09/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	4,466	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se verificó que no se anexa reporte del trabajo realizado y requisición y orden de servicio, no se expide cheque nominativo a favor del proveedor, se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, factura A25 del 8/9/14 del proveedor María de Lourdes Arteaga Montellano; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
25/09/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	4,756	7, 6, 9	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se observó el pago por levantada de cuchillas y suministro de fusibles e instalación y suministro de aparta rayos en red de alta tensión en red eléctrica del sistema de bombeo El Peñón, proveedor Tomás Rodríguez Flores, factura 58 del 25/9/14, erogación improcedente, se pago al mismo proveedor Tomás Rodríguez Flores por el mismo concepto, factura 47 del 26/09/14, no se anexa requisición y orden de compra, no se expiden cheque nominativo a favor del proveedor, se paga en efectivo, ya que el Organismo no tienen aperturada cuenta bancaria; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15,18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
28/09/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	13,781	9,6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observó la compra de 4 bridas de pvc hidráulica en 8", 4 cople pvc hid en 8" y 4 juntas guglot 170 mm para reparación de fuga de agua en Ejido Ponciano Arriaga, factura 125 del 26/9/14 por \$10,922.56 y 6 bridas campana pvc hid en 4", 3 coples pvc hid en 4" y 2 coples pvc hid en 2" para reparación de fuga y cambio de válvula en Ejido Ponciano Arriaga, factura 124 del 24/09/14 por \$2,858.24. No se expide cheque nominativo de Proveedor Eduardo Castillo González se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no viene foliadas; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/09/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	2,155	9,6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó que se pago por reparación general de motocicleta FT125 al servicio del organismo en Santa Martha y refacciones, la requisición y orden de compra no están foliadas, no se expiden cheque nominativo a favor del proveedor, se paga en efectivo, ya que el Organismo no tienen apertura de cuenta bancaria, proveedor Carlos Ismael Resendiz Garza, factura 37 del 15/09/14 y factura 40 del 25/9/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/09/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de	2,180	9,6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, se observó que se compro aceite de motor a gasolina 20w-50-5 y 1 maza delantera para camioneta explorer verde en comodato del Organismo, la requisición y orden de compra no están foliadas, no se expiden cheque nominativo a favor del proveedor, se paga en efectivo, ya que el organismo no tienen apertura de cuenta bancaria, proveedor Ma. Paulina Barboza Escobar, factura 943 del 29/09/14 y factura 944 del 25/9/14; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/10/14	efectivo	MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y - Materiales y Útiles de Impresión y Re	5,510	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y - Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, se verificó que el Organismo pago por la impresión de 5000 recibos de impresión, bond blanca para utilizarse en cobros mensuales a usuarios, presentan la factura C 4719 del 27/08/14 del proveedor Rafael Reverte Antúnez misma factura que fue pagada en el mes de agosto; contraviniendo los artículos 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí; 15 y 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/10/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	26,629	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observó la compra de 4 válvula de compuerta en Co Co de 4", 4 bridas de campana PVC hid 4 en 4" y 4 coples PVC hid en 4", factura 67 del 18/10/14 por \$6,762.80, 4 válvulas expulsora de aire para tubo de 14", factura 72 del 22/10/14 por \$6,426.40 y 1 válvula de compuerta en Co Co de 8", 2 bridas de PVC hid en 8" y 2 coples de PVC hid en 8" factura 80 del 31/10/14 por \$13,439.76, para instalarse en la red general en Ejido Ponciano Arriaga, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Tomás Rodríguez Flores se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/10/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	5,482	9, 1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observó la compra de 3 válvulas de compuerta de 2 1/2 rugo y material de plomería para reparaciones de fuga, factura A2218 del 30/12/14 del proveedor Roberto Rocha García, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Tomás Rodríguez Flores se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene aperturada cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/10/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	11,426	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se verificó que no anexan comprobante del gasto, cantidad tomada del corte de caja del mes de octubre que el Organismo anexa cotejada con la documentación comprobatoria que presentan; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/10/14	efectivo	MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario	5,510	9,6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores - Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de A, se observó la compra de amortiguador de aceite, terminal de suspensión, cilindro de rueda, líquido para frenos, factura 1229 del 13/12/14 por \$1,800, compra de balatas traseras, juego de balatas delanteras, banda de motor, silicón, juego de herrajes, goma de amortiguadores, factura 1230 del 13/12/14 por \$1,410, compra de aceite de motor a gasolina, bujías normales, factura 1040 del 17/10/14 por \$450, compra de amortiguador de aceite, rótula inferior, goma de la barra estabilizadora, factura 1041 del 17/10/14 por \$1,850 para camioneta ford explorer color verde en comodato en el Organismo, no se expide cheque nominativo a favor del Proveedor Ma. Paulina Barboza Escobar se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas ni firmadas por la persona que solicita el servicio; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/10/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	7,888	9, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se observo el pago por levantadas de cuchillas y suministro de fusibles, aisladores instalación y suministro para red de alta tensión que conduce al sistema de bombeo de El Peñón, facturas 64 del 10/10/14 por \$5,452 y factura 78 del 29/10/14 por \$2,436. No se expide cheque nominativo al Proveedor Tomás Rodríguez Flores se paga en efectivo, ya que el Organismo no tiene apertura de cuenta bancaria, la requisición y orden de compra no están foliadas y firmadas por la persona que solicita el servicio; contraviniendo los artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí y los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - Sueldos Base al Personal Permanente	37,460	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - Sueldos Base al Personal Permanente, se verificó oficio del 03/03/15, el Organismo sólo informa de la documentación comprobatoria de ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de los meses de noviembre y diciembre, el Organismo no presenta estado financiero "corte de caja", de los mismos meses, la cantidad observada se tomo del detalle que se anexó a la cuenta pública del ejercicio 2014, presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,560	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
30/11/14	efectivo	SP - Remuneraciones Adicionales y Especiales - Compensaciones	800	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SP - Remuneraciones Adicionales y Especiales - Compensaciones, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y - Materiales y Útiles de Impresión y Re	2,500	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y - Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	Materiales y Suministros - MS - Alimentos y Utensilios	1,856	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - MS - Alimentos y Utensilios, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
30/11/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	2,784	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	Materiales y Suministros - MS - Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,613	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - MS - Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica	47,266	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
30/11/14	efectivo	SG - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros - Servicios Legales, de Contabilidad, A	4,290	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SG - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros - Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	750	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/11/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Traslado y Viáticos	2,971	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Traslado y Viáticos, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	efectivo	Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	37,460	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	efectivo	Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,000	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - SP - Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	efectivo	SP - Remuneraciones Adicionales y Especiales - Compensaciones	1,400	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SP - Remuneraciones Adicionales y Especiales - Compensaciones, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	efectivo	Materiales y Suministros - MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	2,487	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - MS - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	efectivo	MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos	6,053	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de MS - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Minerales no Metálicos, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	efectivo	Materiales y Suministros - MS - Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,809	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - MS - Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	efectivo	SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica	44,035	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SG - Servicios Básicos - Energía Eléctrica, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	efectivo	SG - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros - Servicios Legales, de Contabilidad, A	4,290	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de SG - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros - Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	efectivo	Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	1,392	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - SG - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y, se verificó según oficio de fecha 03/03/15, el Organismo sólo informa documentación comprobatoria de Ingresos, omitiendo presentar documentación comprobatoria de los egresos de noviembre y diciembre, de la misma forma, se indica que el Organismo no presenta estado financiero del mes "corte de caja", que anexaba en meses anteriores por lo que el importe aquí observado se tomó de lo detallado en ésta cuenta presentada ante ésta Auditoría; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
INGRESOS						
31/01/14	efectivo	Por servicio de agua potable - Domestico	85,907	2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ingresos, se verificó que el Organismo cobró un importe aprobado y presentado para su publicación en el Periodico Oficial con fecha del 4 de Abril de 2014, determinado en su Ley de Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2014 y 56 fracciones II y XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. Argumentan que se elaboró el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2014, aunque se hizo en destiempo por la razón que lo debería haber presentando la administración anterior 2013. ASE: No se desahoga NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
20/03/14	efectivo	Derechos - Por servicio de agua potable	4,296	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ingresos, se detectó que al cotejar los recibos de cobro con el importe detallado en el corte de caja por lo que el Organismo no incluyó la cantidad de \$4,296; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 81, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No se desahoga. El C. Gerardo Alonso Martínezse presentó en esta Auditoría Superior del Estado el 2/03/15 a recoger la documentación referida pero en el oficio que no lo autorizaban para recoger dicha documentación. ASE: No se desahoga. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
14/04/14	efectivo	Derechos - Por servicio de agua potable	850	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Ingresos, se detectó al cotejar los recibos de cobro con el importe informado en el corte de caja que el Organismo no informó la cantidad de \$850; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 81, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

TOTAL POR DESAHOGAR 848,595

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	88,373	5,146	349,963
2	-	85,907	-
7	-	-	115,953
9	-	-	203,253
TOTAL	<u>88,373</u>	<u>91,053</u>	<u>669,169</u>
		<u>848,595</u>	

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

BALANCE

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

INGRESOS

1 - Ingreso(s) no depositado(s) - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 81, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2 - Incumplimiento a la ley de ingresos y demás ordenamientos aplicables - Artículos 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 32, fracción II, 81, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 56 fracciones II y XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.

EGRESOS

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (AGUA POTABLE)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: EL PEÑON, EBANO, TAMUÍN(AGUA), S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
-------	----------	------------------	---------	-------	-------------------------------	----------------------------

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 15 y 18 de la de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; y 33, segundo párrafo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

9 - El cheque no se expide a favor del proveedor - Artículos 27, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE Auditoría Superior del Estado
 CFE Código Fiscal del Estado
 CFF Código Fiscal de la Federación
 CPE Constitución Política del Estado
 LAATEM Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
 LAE Ley de Adquisiciones del Estado
 LAESLP Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
 LAS Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
 LCF Ley de Coordinación Fiscal
 LPCyGPM Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 18, 2015
 A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Juana María Cuevas Camacho
 SUPERVISOR

C.P. Rosa María Padilla Contreras
 AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"